

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2020 Hora: 20:19:19

Recibo No. AB20087141 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200871416DBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONTINENTAL CARGA S A

Nit: 900.182.621-9 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02190099

Fecha de matrícula: 7 de marzo de 2012

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación: 9 de marzo de 2020

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 71 # 21 - 19 L 16

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@continentalcarga.com

Teléfono comercial 1: 4327440 Teléfono comercial 2: 3106055417 Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 71 # 21 - 19 L 16

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: continentalcarga00@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 4327440 Teléfono para notificación 2: 3106055417 Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2020 Hora: 20:19:19

Recibo No. AB20087141 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200871416DBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6060 del 26 de octubre de 2007 de Notaría 7 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2012, con el No. 01614040 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONTINENTAL CARGA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 18 de la Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 2011, inscrita el 07 de marzo de 2012 bajo el número 01614054 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Yumbo, a la ciudad de: Cali.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 250 de la Notaría 19 de Cali, del 02 de marzo de 2012, inscrita el 07 de marzo de 2012 bajo el número 01614069 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Cali, a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de octubre de 2067.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que mediante inscripción No. 01844613 de fecha 16 de junio de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 0024 de fecha 22 de enero de 2008 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2020 Hora: 20:19:19

Recibo No. AB20087141 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200871416DBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto social principal de la sociedad será el desarrollo de la industria del transporte terrestre, en desarrollo de ese objeto la empresa ejecutará actividades en el ramo del transporte público terrestre automotor de carga y la prestación de los servicios inherentes a estas actividades de manera eficiente, segura y bajo criterios de cumplimiento de los principios rectores del transporte terrestre colombiano. Adicionalmente, la explotación del contrato de transporte multimodal nacional e internacional del tránsito aduanero nacional dta. Para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá construir instalaciones, talleres; terminales de transporte y toda la infraestructura necesaria para el desarrollo de la industria del transporte, operando en vehículos y equipos propios, alquilados, vinculados o asociados de conformidad con las normas vigentes. Para la realización de su objeto social la sociedad podrá adquirir, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles, necesarios o convenientes para el desarrollo de sus negocios; tomar dinero en mutuo y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo, y todos aquellos que ejercer los derechos y cumplir las tengan como finalidad obligaciones, legales o convencionales, derivados de la existencia y de las actividades desarrollados por la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$900.000.000,00

No. de acciones : 900.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$450.000.000,00

No. de acciones : 450.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2020 Hora: 20:19:19

Recibo No. AB20087141 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200871416DBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$450.000.000,00

No. de acciones : 450.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente con su suplente elegidos por la junta directiva de la sociedad. El suplente reemplazará al Gerente en todos los casos de falta absoluta, temporal, ocasional o accidental, impedimento o incompatibilidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al gerente ejercer las funciones que la naturaleza de su cargo implica de acuerdo con la Ley, los reglamentos y los presentes estatutos, pero en especial ejercerá las siguientes: A) Representar legalmente a la sociedad y tener el uso exclusivo de la razón social, contractual y extracontractualmente, ante los accionistas, ante terceros, ante toda clase de autoridades de cualquier orden, en juicio y fuera de juicio; B) Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comprendidos dentro del objeto social, hasta por la suma igual al valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales. Para actos y contratos de mayor valor deberá obtener la autorización de la junta directiva o la asamblea general de accionistas según el caso. C) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo del objeto social; D) Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a sus reuniones ordinarias o extraordinarias; E) Rendir independientemente o en asocio de la junta directiva informes sobre su gestión a la asamblea general de accionistas, en especial la memoria señalada en la Ley; F) Rendir informes sobre su gestión a la junta directiva y presentarle los balances mensuales de prueba y todos los informes que ésta solicite; G) Cumplir y hacer cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas y la junta directiva; H) Delegar en los demás funcionarios las funciones que sean delegables; I) Nombrar y contratar laboralmente los empleados que necesite la empresa para el normal ejercicio de su objeto social; y J) Las demás funciones que de acuerdo a la ley, los reglamentos o los estatutos le correspondan.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2020 Hora: 20:19:19

Recibo No. AB20087141 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200871416DBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 33 del 6 de noviembre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2019 con el No. 02523764 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Correal Herrera C.C. No. 00000019466162

Pedro Ernesto

Mediante Acta No. 36 del 3 de febrero de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2020 con el No. 02549471 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Suplente Del Correal Llanos C.C. No. 000000080115789

Gerente Jerson Santiago

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE		IDENTIF	ICACIÓN
Primer Renglon	Correal Jerson Santia	Llanos	C.C. No.	000000080115789
Segundo Renglon	Correal Pedro Ernesto	Herrera	C.C. No.	000000019466162
Tercer Renglon	Llanos Joven	Justina	C.C. No.	000000051576742
SUPLENTES CARGO	NOMBRE		IDENTIF	ICACIÓN
Primer Renglon	Ordoñez	Alvarez	C.C. No.	000000094060821



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2020 Hora: 20:19:19

Recibo No. AB20087141 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200871416DBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Oscar Javier Correal Llanc	os Diana	c.c.	No.	000001022375698
Tercer Renglon	Catalina Barragan Janneth	Llanos	C.C.	No.	000000052824108

Mediante Acta No. 35 del 30 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2020 con el No. 02549470 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Correal Llanos Jerson Santiago	C.C. No. 000000080115789
Segundo Renglon	Correal Herrera Pedro Ernesto	C.C. No. 000000019466162
Tercer Renglon	Llanos Joven Justina	C.C. No. 000000051576742
SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ordoñez Alvarez Oscar Javier	C.C. No. 000000094060821
Segundo Renglon	Correal Llanos Diana Catalina	C.C. No. 000001022375698
Tercer Renglon	Barragan Llanos Janneth	C.C. No. 000000052824108

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 38 del 20 de febrero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2020 con el No. 02556541 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2020 Hora: 20:19:19

Recibo No. AB20087141 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200871416DBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal

Leal Gonzalez Diana C.C. No. 000000053029852

Paola

T.P. No. 249691-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 818 del 7 de abril de	01614041 del 7 de marzo de
2008 de la Notaría 18 de Cali	2012 del Libro IX
(Valle Del Cauca)	
Acta No. 18 del 10 de octubre de	01614054 del 7 de marzo de
2011 de la Asamblea de Accionistas	2012 del Libro IX
E. P. No. 250 del 2 de marzo de	01614069 del 7 de marzo de
2012 de la Notaría 19 de Cali	2012 del Libro IX
(Valle Del Cauca)	

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923 Actividad secundaria Código CIIU: 4922

CERTIFICAS ESPECIALES

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 07 de marzo de 2012, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2020 Hora: 20:19:19

Recibo No. AB20087141 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200871416DBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos: Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 21,550,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de agosto de 2020 Hora: 20:19:19

Recibo No. AB20087141 Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B200871416DBB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londons Frent .